**CONTRATO N° 54/2018**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO,** con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.,** con **RUC N° 80001340-9**, domiciliado en la casa de la calle **AVDA. ARTIGAS N° 1921,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN**, con C.I.N° 3.202.423, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIO DE SALUD"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIO DE SALUD "**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.581

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIO DE SALUD "** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 682/2018.-**



Karina Frutos Bogarin
Automotor S.A.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25101703-001 | AMBULANCIA CONVENCIONAL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | HYUNDAI | COREA | 280.000.000 | 280.000.000 |
| 2 | 25101507-003 | CAMIONETA CERRADA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | HYUNDAI | COREA | 185.000.000 | 185.000.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | | | | | | **465.000.000** |

**El monto total del presente contrato asciende a Guaraníes CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).-**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**10. SEGUROS**

El vehículo deberá ser entregado con una póliza de seguros contra todo riesgo con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega del mismo que tendrá como mínimo la siguiente cobertura:

**ASEGURADO**: Facultad de Ciencias Médicas

**CAPITAL ASEGURADO**: Importe ofertado del vehículo en Guaraníes

**PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO**: 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega del vehículo.

**DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO**:

100% (cien por ciento) de cobertura.

**PERDIDA TOTAL O PARCIAL POR ACCIDENTES O INCENDIO**: 100% (cien por ciento) del valor de mercado.

**CONTRA ROBO TOTAL O PARCIAL**: 100% (cien por ciento) del valor de mercado.

Karina Frutos Boyarin
Autoridad...

**RESPONSABILIDAD CIVIL:**
Lesiones corporales a terceros: Gs: 30.000.000
Daños materiales o cosas de terceros: Gs: 30.000.000

**OCUPANTES DEL VEHÍCULO:**
Muerte o invalidez: Gs: 50.000.000 por persona
Gastos médicos: Gs: 3.000.000 por persona

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 11 MAYO 2018

Karina Frutos Bogarin
Adm. Automotor

**SRA. KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN**
**AUTOMOTOR S.A**

**PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES**
**DECANO - FCM - UNA**